

BANDO

CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES – CAPÍTULO IV DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2025

El Ayuntamiento de Campoo de Enmedio informa que, de acuerdo con lo establecido en:

- La Ordenanza Fiscal Reguladora de Subvenciones Municipales,
- El artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,
- La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones,
- El Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley General de Subvenciones,
- La Ley de Cantabria 10/2006, de 17 de julio, de Subvenciones,

se convocan las **subvenciones correspondientes al Capítulo IV del Presupuesto General del Ayuntamiento para el ejercicio 2025**.

Estas ayudas tienen como objetivo fomentar el interés público y asegurar la correcta gestión de los fondos públicos, aplicando los principios de **eficiencia, eficacia, publicidad, transparencia, concurrencia, objetividad, igualdad y no discriminación**.

Para la tramitación y justificación de las solicitudes se establecen criterios homogéneos, y será obligatorio presentar la siguiente documentación:

- **Modelo de Solicitud de Subvenciones para Asociaciones**
- **Anexo: Cuenta Justificativa Simplificada**

Ambos documentos deberán ser debidamente cumplimentados. Una vez recopilada la documentación requerida, las solicitudes podrán presentarse a través del **registro electrónico del Ayuntamiento**, teniendo como **fecha límite el 30 de noviembre de 2025**.

Para más información, pueden dirigirse a las oficinas municipales o consultar la página web oficial del Ayuntamiento.

En Matamorosa a la fecha de la firma electrónica. El Alcalde, Pedro Manuel Martínez García.

